

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 10 de Noviembre de 2003

Nº 16.760

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.250 – Promulgada por Decreto N° 1.930 del 08/10/03 – Donación de inmueble en Dpto. de General Güemes a favor del Arzobispado de Salta	5450
--	------

DECRETOS

M.S.P. N° 1.913 del 08/10/03 – Contrato de Locación de Servicios	5451
S.G.G. N° 1.921 del 08/10/03 – Subsidio	5451
S.G.G. N° 1.922 del 08/10/03 – Subsidio	5452
S.G.G. N° 1.923 del 08/10/03 – Subsidio	5452
S.G.G. N° 1.924 del 08/10/03 – Subsidio	5453
S.G.G. N° 1.925 del 08/10/03 – Subsidio	5453
S.G.G. N° 1.926 del 08/10/03 – Subsidio	5454

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.907 del 08/10/03 – Subsidio	5454
M.S.P. N° 1.908 del 08/10/03 – Subsidio	5454
M.S.P. N° 1.909 del 08/10/03 – Subsidio	5455
M.G.J. N° 1.910 del 08/10/03 – Subsidio	5455
M.G.J. N° 1.911 del 08/10/03 – Subsidio	5455
M.S.P. N° 1.912 del 08/10/03 – Cesantía de personal	5455
M.G.J. N° 1.914 del 08/10/03 – Subsidio	5455
S.G.G. N° 1.915 del 08/10/03 – Retiro voluntario y obligatorio de pers. Policía Peia.	5456
M.HA. y O.P. N° 1.916 del 08/10/03 – Rechaza recurso de aclaratoria	5456
S.G.G. N° 1.917 del 08/10/03 – Desestima recurso de reconsideración	5456
S.G.G. N° 1.918 del 08/10/03 – Desestima recurso de reconsideración	5456
S.G.G. N° 1.919 del 08/10/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5456
S.G.G. N° 1.920 del 08/10/03 – Desestima recurso de reconsideración	5456

RESOLUCION

N° 4837 – Dirección Gral. de Rentas N° 042/03	5457
---	------

EDICTO DE MINA

N° 4669 – Federico – Expte. N° 17.407	5457
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 4828 – I.P.D.U.V. Sres. Sandra Elizabeth Bordón c/Resolución N° 328	5457
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4847 – Lidia Yazlle de Pirona – Expte. N° 42.544/03	5459
--	------

Pág.

Nº 4845 – Menú, Arturo Fernando – Expte. Nº 000963/02	5459
Nº 4838 – Pérez, Segunda Waldina o Segunda – Expte. Nº B-07.739/89	5459
Nº 4835 – Pantoja, Inocencio – Expte. Nº 42.557/02	5459
Nº 4834 – Margarita Herrera – Expte. Nº 41.432/01	5459
Nº 4815 – Marcial, José Federico – Expte. Nº 76.235/03	5460
Nº 4814 – Ibarrarán, Pascual Sixto – Expte. Nº 22.422/98	5460
Nº 4809 – José Pedro Espinoza y Juan Vicente Espinoza – Expte. Nº 42.569/03	5460
Nº 4800 – Zimmer, Juan Adolfo – Expte. Nº 76.549/03	5460
Nº 4790 – Siciliano, Federico Oddino, Bellomo de Siciliano, Lidia – Expte. Nº A-56.991/84	5460
Nº 4786 – Arjona, Epifania Dominga – Expte. Nº 61.917/02	5460
Nº 4781 – Cala, Adolfinia Irene – Expte. Nº 75.419/03	5461
Nº 4779 – Cruz, Inocencia – Expte. Nº 077.759/03	5461
Nº 4778 – Galarza, Gladys Eva – Expte. Nº 074.850/03	5461
Nº 4777 – Balcarce, Aurelia o Tarcaya, Aurelia – Expte. Nº 1C-60.236/00	5461
Nº 4775 – Montenegro, Benjamín – Expte. Nº 78.017/03	5461
Nº 4774 – Venini, Alicia – Expte. Nº 78.179/03	5462
Nº 4773 – Varra, César Carlos – Expte. Nº 041.920/02	5462
Nº 4767 – Quetglas, Haydée Antonia – Expte. Nº 072.361/03	5462
Nº 4768 – Moreno, Julio – Expte. Nº 77.154/03	5462
Nº 4764 – Lizondo, Julio y Agüero, Adelaida Ercilia – Expte. Nº 002.286/03	5462

REMATES JUDICIALES

Nº 4851 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 49.243/03	5463
Nº 4840 – Por David G. Klos – Juicio Expte. Nº 22.382/98	5463
Nº 4836 – Por Héctor Alberto Percello – Juicio Expte. Nº 9.695/01	5463
Nº 4832 – Por Jorge Arias – Juicio Expte. Nº T-1.377/99	5464
Nº 4826 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 29.493/01	5464
Nº 4825 – Por Fabiana Soledad Palacios – Juicio Expte. Nº 3.398/98	5465
Nº 4765 – Por Francisco Alberto Segovia – Juicio Expte. Nº 028.160/01	5465

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4766 – López, Regina Angélica vs. Poma, Helvecio Ricardo – Expte. Nº 001.351/02	5466
Nº 4725 – Grane, Oscar Ruperto vs. Herederos de Cuellar, Inés María y otros – Expte. Nº 002.191/03	5466
Nº 4718 – Municipalidad de Metán vs. Salomón Carín y otros – Expte. Nº 1.055/83	5466

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4841 – Singh, Dante Oscar – Expte. Nº 23.549/00	5466
Nº 4839 – Transporte Automotor El Milagro – Expte. Nº 82.316/03	5467
Nº 4830 – Scotiabank Quilmes S.A.	5467

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4844 – Salado Toledo, Ignacio – Expte. Nº 82.175/03	5467
Nº 4819 – Vaquero, Adriana Beatriz – Expte. Nº 80.833/03	5468
Nº 4818 – Estrada, Verónica – Expte. Nº 78.621/03	5468
Nº 4812 – Natalia Lorena Murguía Murúa – Expte. Nº 82.199/03	5468
Nº 4807 – Roldán, Myriam Cecilia – Expte. Nº 81.652/03	5468
Nº 4798 – Alvarez, Gisela María Fernanda – Expte. Nº 81.585/03	5469

Pág.

N° 4797 – Russo, Angel Antonio – Expte. N° 79.998/3	5469
N° 4795 – Pacheco, Julio César – Expte. N° 76.620/03	5469
N° 4794 – Rivas, Estela del Valle – Expte. N° 79.689/03	5469
N° 4789 – Molina, María Lorena – Expte. N° 70.158/3	5469
N° 4788 – Maita Delgado, Hebe Haydée – Expte. N° 79.691/3	5469
N° 4784 – Romero, Uldaricio Emiliano – Expte. N° 79.700/03	5470
N° 4783 – Montaldi Bravo, José Ignacio – Expte. N° 71.666/03	5470
N° 4772 – Roldán, Natalia Paola – Expte. N° 81.094/03	5470
N° 4771 – Lazarte, Renzo Sebastián – Expte. N° 80.309/03	5470
N° 4770 – Sarmiento, Ramón Ernesto – Expte. N° 80.323/03	5470

EDICTO JUDICIAL

N° 4823 – Taboada, Genaro Miguel – Caro de Taboada, María Mercedes – Expte. N° 1-121/01	5471
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 4829 – Nortfran S.R.L.	5471
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 4799 – Telecentro Peche Mitre	5472
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 4843 – Agencia Seguridad Salta S.R.L.	5472
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4842 – Sanatorio El Carmen S.A., para el día 01/12/03	5472
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 4824 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, para el día 29/11/03	5473
---	------

ASAMBLEAS

N° 4852 – Centro Vecinal B° 17 de Agosto, para el día 30/11/03	5473
N° 4848 – Club Koyote, para el día 26/11/03	5474
N° 4833 – Centro de Residentes Catamarqueños, para el día 30/11/03	5474
N° 4831 – Agrupación Tradicionalista de Gauchos Luis Burela El Carril, para el día 30/11/03	5474

FE DE ERRATA

N° 4827 – De la Edición N° 16.732 de fecha 30/09/03	5474
---	------

RECAUDACION

Pág.

Nº 4846 – Del día 06/11/03 5475

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 8 de Octubre de 2003

LEY Nº 7.250

Expte. Nº 90-15.301/03.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Arzobispado de Salta, el inmueble cuyo dominio se encuentra registrado a nombre del Estado Provincial, identificado como Sección J, Manzana 75b, Parcela 1-a, Plano Nº 727, Matrícula Nº 8.838 del Departamento General Güemes.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitres del mes de setiembre del año dos mil tres.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.930

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-15.301/03 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7.250, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETOS

Salta, 8 de Octubre de 2003

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.913

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 129.877/02 original y corresponde y 151.282/02 – código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la farmacéutica Carolina Judith Julián de Medrano, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto contrata los servicios de la citada profesional, para que se desempeñe como Directora Técnica en la Farmacia de Metán, desde el 1° de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, por rescisión de contrato de la farmacéutica Dora Andrea Singh.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 2002 y 2003 – Leyes N°s. 7.170 y 7.225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la ley N° 6.583, y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6.987 y decreto N° 515/00.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la farmacéutica Carolina Judith Julián de Medrano, D.N.I. N° 17.893.285, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3-Servicios, Partida Parcial: Honorarios, Ejercicios 2002 y 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

DECRETO N° 1.921

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 02-8.841/03, 02-8.871/03, 02-8.872/03, 02-8.889/03, 02-8.928/03, 02-8.931/03, 02-8.935/03, 02-8.951/03, 02-8.971/03, 02-9.164/03, 02-9.165/03, 02-9.175/03, 02-9.194/03 y 02-9.350/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.922

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 02-8.015/03, 02-8.245/036, 02-8.257/03, 02-8.384/03, 02-8.465/03, 02-8.641/03, 02-8.689/03, 02-8.694/03, 02-8.697/03, 02-8.701/03, 02-8.727/03, 02-8.767/03, 02-8.770/03, 02-8.779/03, 02-8.780/03 y 02-8.789/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

DECRETO Nº 1.923

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 261-16.004/02; 261-16.394/02; 261-16.568/02; 261-16.746/03; 261-16.784/03; 261-16.834/03; 261-16.900/03; 261-16.946/03; 261-16.952/03; 261-16.966/03; 261-16.975/03; 261-16.982/03; 261-16.990/03; 261-17.073/03; 261-17.097/03; 261-17.122/03; 261-17.197/03; 261-17.303/03; 261-17.316/03; 261-17.319/03; 261-17.324/03 y 261-17.325/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3 – Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.924

DECRETO N° 1.925

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 261-17.838/03, 261-17.840/03, 261-17.842/03, 261-17.844/03, 261-17.891/03, 261-17.893/03, 261-17.903/03, 261-17.923/03, 261-17.928/03, 261-17.931/03, 261-17.956/03, 261-17.988/03, 261-17.996/03, 261-18.002/03, 261-18.005/03, 261-18.072/03, 261-18.132/03, 261-18.143/03, 261-18.171/03 y 261-18.156/03.

Expedientes N°s 261-17.331/03, 261-17.342/03 y Cde. 1, 261-17.354/03, 261-17.388/03, 261-17.390/03, 261-17.395/03, 261-17.441/03, 261-17.434/03, 261-17.516/03, 261-17.576/03, 261-17.586/03, 261-17.598/03, 261-17.617/03, 261-17.655/03, 261-17.674/03, 261-17.687/03, 261-17.744/03, 261-17.758/03, 261-17.776/03, 261-17.807/03, 261-17.819/03 y 261-17.834/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:**CONSIDERANDO:**

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David**WAYAR (I) – David**

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.926

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-17.764/03, 261-17.869/03, 261-17.870/03, 261-17.913/03, 261-17.974/03, 261-18.063/03, 261-18.137/03, 02-9.252/03, 261-17.738/03, 261-17.790/03, 261-17.826/03, 261-17.852/03, 261-18.009/03, 261-18.056/03, 261-18.064/03, 261-18.065/03, 261-18.115/03 y 261-18.169/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízense los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1.907 – 08/10/2003 – Expediente N° 199-029.809/03.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor de la Liga Salteña de Béisbol, por la suma total de \$ 500.- (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandara el traslado de los Seleccionados Salteños, Categoría Triple A y Sub-21, a la Ciudad de Córdoba, entre los días 3 y 6 de setiembre de 2003. Dicha Entidad deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub-Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.908 – 08/10/2003 – Expte. N° 22.722/03 – código 89.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a la paciente Natalia Lorena Cejas, D.N.I. N° 28.051.359, por un monto aproximado de Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinticinco con Veintiún (\$ 16.125,21) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad-Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.909 – 08/10/2003 – Expte. N° 739/03 – código 180.

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Lucas Martín Mendoza, D.N.I. N° 44.326.614, por un monto de Pesos Mil Ciento Setenta (\$ 1.170,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad Función 32, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2003.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1.910 – 08/10/2003 – Expte. N° 41-41.787/03.

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la Sra. Alicia Mónica Asis, D.N.I. N° 14.127.806, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 8 – S. S. Parc. 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1.911 – 08/10/2003 – Expte. N° 41-41.870/03.

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al Prof. Hugo G. García, D.N.I. N° 21.768.281, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta (\$ 240.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 7 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.912 - 08/10/2003 - Expediente 24.289/98 - código 121 corresponde 1 y original.

Artículo 1° - Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1901/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la doctora Mirta Mabel Ramona Torres de Cestaro, D.N.I. N° 13.414.637 legajo N° 09994, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, profesional asistente del Hospital de Las Lajitas, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la referida resolución, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 y sus decretos reglamentarios vigentes en ese momento.

Art. 3° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 29 de enero de 1993.

Art. 4° - Notifíquese a la doctora Mirta Mabel Ramona Torres de Cestaro, D.N.I. N° 13.414.637, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.914 - 08/10/2003 - Expte. N° 41-41.791/03.

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Luis Arturo Chocobar, D.N.I. N° 8.554.009, por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - SubParc. 8 - S.S.Parc. 99 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiación 11 - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.915 - 08/10/2003 - Exptes. N°s. 44-31.125, 33.335, 33.204, 30.805, 33.420, 33.872, 36.440 y 35.990/03.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las leyes N°s. 6719 y 5519:

Art. 65° inciso a) punto 2 de la Ley N° 6719/93 (Retiro Voluntario)

Sargento Primero (L. 8.059) Marcelo Gerardo Vilte, C. 1950, L.E. N° 8.387.005, Expte. N° 44-31.125/03.

Cabo Primero (L. 8.012) Andrés Ramón Alvarez, C. 1950, D.N.I. N° 8.387.756, Expte. N° 44-33.335/03.

Art. 10° inciso j) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento Primero (L. 8.096) Nicolás Daniel Suárez, C. 1956, D.N.I. N° 12.211.238, Expte. N° 44-33.204/03.

Art. 10° incisos j) y k) en concordancia con art. 11) apartado b) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento (L. 8.094) Héctor Mario Ríos, C. 1955, D.N.I. N° 11.884.601, Expte. N° 44-30.805/03.

Sargento (L. 8.037) José Enrique Abad, C. 1954, D.N.I. N° 11.282.485, Expte. N° 44-33.420/03.

Sargento (L. 8.150) Norma Clelia Paz, C. 1957, D.N.I. N° 13.105.438, Expte. N° 44-33.872/03.

Sargento (L. 8.132) Francisco Adolfo Toledo, C. 1956, D.N.I. N° 12.409.789, Expte. N° 44-36.440/03.

Art. 10° inciso k) en concordancia con el art. 11) apartado b) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

Cabo Primero (L. 8.185) Omar Mamani, C. 1958, D.N.I. N° 12.542.464, Expte. N° 44-35.990/03.

Artículo 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1.916 - 08/10/2003 - Expte. N° 22-211.147/96, y cdes. 1, 2 y 3; 22-228.458/98 y cdes. 1 y 2; 22-211.147/01, referente; 22-211.147/02, referente.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por Biella S.A., en contra del Decreto N° 1921/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.917 - 08/10/2003 - Expte. N° 01-82.814/03.

Artículo 1° - Desestímase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Yolanda Cruz, D.N.I. N° 14.488.042, en contra del Decreto N° 469/03 del Poder Ejecutivo Provincial, por los motivos expuestos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.918 - 08/10/2003 - Expte. N° 01-82.823/03.

Artículo 1° - Desestímase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Luis Antonio Sánchez, D.N.I. N° 16.150.928, en contra del Decreto N° 469/03 del Poder Ejecutivo Provincial, por los motivos expuestos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.919 - 08/10/2003 - Expte. N° 01-82.822/03.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario Antonio Salum, D.N.I. N° 22.102.081, en contra del Decreto N° 469/03.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.920 - 08/10/2003 - Expte. N° 01-82.812/03.

Artículo 1° - Desestímase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Alfredo

Rubén Vitar, D.N.I. N° 17.893.087, en contra del Decreto N° 469/03 del Poder Ejecutivo Provincial, por los motivos expuestos.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1.913, 1.921, 1.922, 1.923, 1.924, 1.925, 1.926, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4.837

R. s/c N° 10.373

Dirección General de Rentas

Salta, 05 de Noviembre de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 042/2003

VISTO:

Que el día 06 de Noviembre de 2003 se celebra el "Día del Empleado Bancario"; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo las instituciones bancarias no atenderán al público usuario de sus servicios;

Que atento a ello esta Dirección debe arbitrar los medios y tomar los pertinentes recaudos respecto de aquellos contribuyentes que deban abonar obligaciones fiscales con vencimiento en la fecha indicada;

Que en consecuencia resulta oportuno y necesario, respecto de tales contribuyentes y obligaciones, considerar como cumplidas en término las que se abonen hasta el día hábil siguiente, es decir el 07 de Noviembre de 2003;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Por los motivos expuestos precedentemente, todas las obligaciones fiscales para con esta Dirección cuyo vencimiento opere el día 06 de Noviembre de 2003, serán consideradas cumplidas en término cuando su pago se hubiera realizado hasta el día 07 de Noviembre de 2003.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 10/11/2003

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.669

F. N° 144.930

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que Angel Vicente Cantore, ha solicitado Nueva Reubicación de la concesión de la Cantera de ónix, denominada: Federico, que tramita mediante Expte. N° 17.407, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.228.812.6200	2.626.469.4100
7.228.812.6200	2.626.569.4100
7.228.712.6200	2.626.569.4100
7.228.712.6200	2.626.469.4100

Superficie 1 Has. – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 27 de Octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 31/10, 10 y 20/11/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.828

F. v/c N° 10.211

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a la Sra. Sandra Elizabeth Bordón (D.N.I. N° 21.318.656), el contenido de la Resolución IPDUV N° 328/1996, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "L" – Parcela 20 – Sección 2 – del Grupo Habitacional "300 Viviendas en

Tartagal—CGT 2da. Etapa 150 Viviendas—Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de Octubre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 328/1996)

**Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda**

Salta, 21 de Junio de 1996

RESOLUCION N° 328

VISTO, el legajo B-130 de la Sra. Sandra Elizabeth Bordón, adjudicataria según Resolución IPDUV N° 132 de fecha 21-02-96 de la unidad habitacional individualizada como Manzana L – Parcela 20 – Sección 2 – 2 Dormitorios del Grupo “300 Viviendas en Tartagal – CGT 2da. Etapa 150 Viviendas – Provincia de Salta”, elevado por la Gerencia Social de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Social informa que originalmente la referida postulante se encontraba en el listado de suplentes para el barrio, según listado presentado por el gremio, quien ingresa con posteridad documentación equivocada por la cual solicita la adjudicación a nombre de la Sra. Bordón, lo cual da lugar al dictado de la Resolución N° 132/96;

Que atento a dicha situación y detectado el error antes de la entrega oficial se retuvo la carpeta técnica no efectuándose la entrega del inmueble;

Que el Secretario General de la CGT Tartagal, mediante nota informa las causas por las que no le corresponde efectuar la adjudicación a favor de la Sra. Bordón, solicitando la baja de la misma;

Que consecuentemente a ello, la Gerencia Social solicita el dictado del instrumento administrativo por el cual se deje sin efecto la adjudicación efectuada por Resolución 132/96 a la Sra. Sandra Elizabeth Bordón;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de la unidad identificada como Manzana L – Parcela 20 – Sección 2 – 2 Dormitorios del Grupo “300 Viviendas en Tartagal – CGT 2da. Etapa 150 Viviendas – Provincia de Salta”, otorgada oportunamente por Resolución N° 132/96 a la Sra. Sandra Elizabeth Bordón D.N.I. N° 21.318.656, declarando vacante dicho inmueble y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo B-130.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Gerente Social.

Art. 3º - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese.

Ing. Walter Castellani
Gerente Social
IPDUV

Ing. Esteban Cha Usandivaras
Interventor
IPDUV

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.847

F. N° 145.245

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos "Sucesorio de Lidia Yazlle de Pirona", Expediente N° 42.544/03, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, cita por tres días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Agosto de 2003. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.845

F. N° 145.235

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Menú, Arturo Fernando" Expte. N° 000963/02, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Abril de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.838

R. s/c N° 10.374

Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Rosario Arias, en los autos caratulados: "Pérez, Segunda Waldina o Segunda s/Sucesorio" Expte. N° B-07.739/89, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.835

F. N° 145.228

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Pantoja, Inocencio; s/Sucesorio" Expte. N° 42557/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y dos días en un diario de circulación comercial y un día en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Octubre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.834

F. N° 145.227

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Sucesorio de Doña Margarita Herrera", Expte. N° 41.432/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. S.R.N. Orán, 09 de Octubre de 2003. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.815

F. N° 145.191

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Sucesorio – Marcial, José Federico" Expte. N° 76235/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres (3) días en Boletín Oficial; dos (2) días en "Nuevo Diario" y un (1) día en diario "El Tribuno". Salta, 28 de Octubre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 a 11/11/2003

O.P. N° 4.814

F. N° 145.188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos: "Sucesorio: Ibarrarán, Pascual Sixto". Expte. N° 22.422/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Octubre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.809

F. N° 145.175

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de José Pedro Espinoza y Juan Vicente Espinoza", expediente N° 42.569/03, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, cita por tres días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la

publicación última de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Septiembre de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.800

F. N° 145.165

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1º Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Alderete, en los autos caratulados «Zimmer, Juan Adolfo s/Sucesorio», Expte. N° 76.549/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Octubre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.790

F. N° 145.149

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de ésta ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Siciliano, Federico Oddino, Bellomo de Siciliano, Lidia s/Sucesorio - Expte. N° A-56.991/84», cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 30 de Octubre de 2003. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.786

R. s/c N° 10.369

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaría de

la Dra. Marta Delia Cardona, Expte. N° 61917/02 en los autos caratulados «Arjona, Epifania Dominga s/Sucesorio», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por Tres días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Julio de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.781 F. N° 145.136

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: «Cala, Adolfin Irene - Sucesorio», Expediente N° 75.419/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.779 F. N° 145.135

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos «Cruz, Inocencia s/Sucesorio», Expte. N° 077.759/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Octubre 31 del 2.003. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.778

F. N° 145.132

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin de Macedo, en estos autos caratulados «Galarza, Gladys Eva s/Sucesión ab intestato», (Expte.: N° 074.850/03), cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta Capital, 28 de Octubre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.777

R. s/c N° 10.368

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: «Balcarce, Aurelia o Tarcaya, Aurelia s/Sucesorio» Expte. N° 1C-60.236/00: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Setiembre de 2.002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.775

F. N° 145.130

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados «Montenegro, Benjamín s/Sucesorio» Expte. N° 78017/03, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de octubre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.774 F. N° 145.122

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias (I), en el Expte. 78.179/2003, caratulado: Sucesorio - Venini, Alicia; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 octubre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.773 F. N° 145.120

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados: «Varra, César Carlos - Sucesorio», Expte. N° 041920/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 13 de Agosto de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.767 F. N° 145.112

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secre-

taria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Sucesorio de: Quetglas, Haydée Antonia", Expte. N° 72.361/03, cita a todos aquellos que se crean con derechos a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres días (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.768 F. N° 145.114

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Moreno, Julio s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 77.154/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 30 de Octubre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.764 R. s/c N° 10.365

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Lizondo, Julio y Agüero, Adelaida Ercilia", Expte. N° 002286/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Octubre del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.851

F. N° 145.249

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 11.462,65

Casa en B° Grand Bourg

El día 12/11/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 11.462,65 el inmueble identific. Mat. N° 78.687, Secc. T, Manz. 63, parc. 3 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m x 32,08 m fdo. Sup. S/M 320,80 m2 Limit. NE parc. 2, NO parc. 26 SE calle y SO parc. 4, según ced. parc. Se enc. Ubic. en calle Comodoro Rivadavia N° 3320 B° Grand Bourg. Tiene acceso p/ vehículo c/portón chapa de 3 hojas, patio descub., salón de 3 x 9 m. c/piso ceram. y techo de chapas, living-come. c/cielorraso machimbre; lavadero y cocina en forma de L c/piso granito y techo chapas, baño y dos dormit. c/techo de loza y piso ceram. Serv. de luz electr. y agua cte. cloacas. Sobre calle de ripio. Ocup. p/los demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C y C. de 10° Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Proc. Ejec. D, en juicio seg. contra: "González, Mirta Graciela; López, Héctor Darío – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 49.243/02. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 J.R.C. de M. Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.840

F. N° 145.231

Lunes 10/11/2003 – hs. 18:30 – Figueroa
Alcorta N° 210 – Rosario de la Frontera

Por DAVID G. KLOS

JUDICIAL SIN BASE

Remataré: 1) Una fumigadora marca "Barbuy", capacidad 2000 lts. equipada con dos depósitos de 1000 lts. con una bomba marca "Serafín", N° 1095905, color anaranjado, montado sobre dos ruedas. El bien será rematado en el estado visto en que se encuentra. Juicio: "Miguel Segura S.A. vs. Moreno, Alberto Simeón s/Ejecutivo" Expte. N° 22.382/98; Ordena: Juez 1° Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría autorizante. Pago. De contado, en el acto de remate del total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto: comisión 10%, rentas 0,6% ambos a cargo del comprador. Nota: el bien podrá ser revisado en el domicilio de remate el día 10 en horario de 16 hs. hasta hs. ante de la subasta. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA resp. No inscr.. Publicación por 1 día en diario El Tribuno y Bol. Of. Informes: al Cel. 03876-15667210, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/2003

O.P. N° 4.836

F. N° 145.229

Por HECTOR ALBERTO PERCELLO

JUDICIAL SIN BASE

Licencia de Taxi con parada

El día 12 de Noviembre de 2003 a hs. 17:30, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. C. 7ma. Nom. (Secretaría de Proceso Ejecutivo C), Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Remataré sin Base y al contado: "Licencia de Taxi N° 199", con parada, en juicio seguido: c/Barrientos, Reynaldo; Quiroga, Pedro Justino por Ejecutivo Expte. N° 9695/01. Condiciones de pago: Contado, sellado p/ actas 1,25% D.G.R., Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al Martillero Héctor A. Parcello Cel. 154044890 IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.832

F. N° 145.217

Por JORGE E. ARIAS**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Una importante vivienda, en calle
Hípólito Yrigoyen N° 750**

El día 13 de Noviembre de 2003 a las 17,30 hs. en Pje. J. Castellano N° 243 de la ciudad de Orán, por cuenta y orden del Banco Nación Argentina; en el asunto "Fernández, Marcelo Favio y Otro ejerciendo el derecho de preferencia (art. 29 de la Carta Orgánica), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derecho en los autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/Fernández, Marcelo Favio s/Ejecución Fiscal, Expte. N° T-1377/99. El Martillero Público Jorge E. Arias. Rematará con la base de \$ 15.000,00, para el caso de no haber postores por la primera base luego de transcurridos 30", la base se reducirá en un 25% o sea \$ 11.250,00 un inmueble urbano, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 750, Catastro N° 7.785, Secc. 6ta., Manzana 59, Parcela 5b, Dpto. Orán, cuenta con un frente de 10,83 m. costado N. 21,66 m, costado S. 21,44m. Consta de una construcción en desnivel con tres hab., cocina comedor, dos baños uno de los cuales es de segunda s/terminar dentro de una hab. de servicios c/piso de cemento, techo de chapas de zinc, un lavadero y un techado para vehículo. Desocupada. Las deudas de impuestos y tasas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza Ad Corpus según títulos. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La institución Bancaria no se responsabiliza de saneamiento de planos o de títulos. Condiciones de Pago: En dinero contado y al mejor postor. La seña es de el 30% a cuenta del precio con mas sellado del 1,25%, comisión 3%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 5 días de la aprobación de la subasta. Nota: Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 hs. antes de la fecha fijada para el remate (datos indentificatorios del oferente), con cheque certificado por el importe del 30% mas la comisión del suscripto; la oferta mas alta servirá de base para empezar el remate, para lo cual deberán informarse en la Gerencia de la Sucursal. La apertura de los sobres se efectuará el 05 de Noviembre de 2003 a las 13 hs. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edicto por 3 días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

La escrituración se realizará dentro de los 45 días corridos de la aprobación del remate, por intermedio del escribano que designe el Banco, los gastos de escrituración a cargo del comprador. Mayores informes: Martillero Público Jorge Esteban Arias, Pje. J. Castellano 243, Cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 105,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.826

F. N° 145.212

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en ésta ciudad**

El día 12 de Noviembre de 2003 a hs. 18,15 en calle España 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: Díaz, Mariano y otros – Expte. N° 29.493/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.751,31 el inmueble identificado como: Matrícula N° 73.935, Sec. C; Manzana 14, Parcela 1-c, U.F. 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Talavera N° 45, Dpto. 10, piso 2º, Monoblock C, de ésta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de: Un living comedor, una cocina, lavadero, tres dormitorios, un baño todo con piso cerámico, el mismo se encuentra ocupado por los demandados, y cuatro hijos en calidad de propietarios. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios, (según informe Sr. Oficial de Justicia fs. 91). Superficie cubierta: 54,50m2; superficie balcones 8,40 m2 Superficie total polígono 62,90 m2; Superficie total U.F. 62,90 m2. Edictos: tres días en el B. Oficial, diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172, Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.825

F. N° 145.207

10/11/03 Hs. 18:00 Leandro N. Alem N° 47

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 10/11/03 a Hs. 18:00 en la calle Leandro N. Alem N° 47 de San José de Metán—remataré: Sin Base: Una camioneta rastrojero Ranquel-Diesel, Dom. UUZ 063, sin funcionar, en mal estado de conservación con caja de madera y estructura de hierro, con cuatro gomas en mal estado, el vehículo pertenece al demandado según consta inform. del reg. del automotor de (fs. 43)—Remataré: sobre los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el vehículo Mca. Grosspal-G 600. Dom. N° A065249, en mal estado de conservación, montado sobre seis ruedas, con cubiertas en mal estado, sin vidrios en la ventanilla de la cabina del lado derecho, con la caja sin las barandas, únicamente la estructura de hierro, con una rueda de auxilio completa, el vehículo no funciona. Comisión de ley 10% con más el 1,25% de sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Personas, Familia y del Trabajo Dra. Olga Z. Sapag, Secret. de la Dra. Marina Fregonesse de Hernández — Juicio: “Moisés de Martínez vs. Poma, Miguel Angel s/Ejec. de Honorarios Expte. N° 3.398/98. Edicto por un día en el Bol. Of. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los bienes serán exhibidos en calle José I. Sierra N° 1090 de S. J. de Metán Infor. en Expte. o al Mart. F. Soledad Palacios (IVA Monotrib.) San Lorenzo N° 414, S. José de Metán. Tel: 03876-420751.

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/2003

O.P. N° 4.765

F. N° 145.108

Por FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Inmueble ubicado en B. Graña
y Fco. Arias — Base \$ 23.835,83**

**Sin Base: Camión Ford F 400 y Furgón Citroen
C 15 D — Bienes de carnicería y varios catálogo.**

Exhibición y remate en Fco. Arias 699.

El día 12 de Noviembre del 2003, a Hs. 18, en Francisco Arias N° 699 esq. Benito Graña, ciudad, remataré

los sig. bienes: 1) Bienes muebles varios en el estado visto en que se encuentran, detallados en Catálogo de remate a disposición de los interesados en el local indicado (heladera, gabinetes, Sierra carnicera, escritorios y otros). 2) Camión Ford F. 400 D, Tipo Chasis con cabina, Motor m/Perkins N° PDA103181V, Chasis m/Ford N° KB5LMJ05628, Año 1991 — Dominio A-081.686 con motor en funcionamiento, con caja térmica para carga de carnes, con cubierta en mal estado faltándole dos duales traseras, una de cada lado y demás detalles en Catálogo de remate. Sin documentación y con una sola llave. 3) Furgoneta m/Citroen C15 D, Motor m/Citroen N° 10CV3D4021879, Chasis m/Citroen N° VF7VDPP0017PP2705, año 1998, Dom. CER 662, con motor en funcionamiento, con 4 cubiertas, una en mal estado, sin documentación. C. de Venta: de muebles y vehículos: Sin Base, al contado en el acto o con cheque certificado por entidad bancaria, precio con IVA incluido, más sellado 0,6% y Comisión 10% del precio c/comprador. La obtención de la nueva documentación de los vehículos está a cargo de los compradores. Exhibición desde lunes 10/Nov./03 de 16 a 20 hs. 4) Inmueble Matrícula 16.978 — Dep. Cap. 01 — Sec. C — Mz. 24 — Parc. 19, indiv. como Lote 6 del Plano 980 — DGI, ubicado en calle Francisco Arias N° 699 esq. Benito Graña. Ext.: Fte. 6,53 m.; c/Fte. 9,94 m.; C/S. 21,97 m.; C/N. 25,50 m. Sup.: 248,97 m2. Lim.: según C. Parcelaria — Est. de Ocup.: está ocupado parcialmente por la Sra. Silvina E. Díaz con carácter precario. Mejoras: Consta de un salón en la esquina, dos oficinas, una habitación, cocina- comedor (ésta en mal estado), pasillo, baño y fondo con portón y chapa. Con agua, luz y cloaca. En el estado visto que se encuentra. Base \$ 23.835,83. En caso de fracasar el 1º remate, después de 15 minutos, se realizará otro remate Sin Base. C. de Venta: Seña 30% del precio, al contado en el acto o cheque certificado por entidad bancaria, más sellado 1,25% y Comisión 5% del precio c/comprador, todo al contado, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto aplicándose al remiso el art. 597 del C.P.C. y C. Saldo 70% a la aprobación judicial de la subasta. El imp. a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sra. Jueza de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. — Secretaría N° 2 en autos “Carnicerías Canepa S.R.L. — C. Prev. — Hoy Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 028.160/01. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhá-

bil. Informes en escritorio mart. F. Segovia, sito en San Felipe y Santiago Nº 942, ciudad, T. 4235980. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 175,00

e) 06 al 12/11/2003

José de Metán, 28 de Octubre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/11/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 4.766

R. s/c Nº 10.366

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "López, Regina Angélica vs. Poma, Helvecio Ricardo s/Acción Posesoria", Expte. Nº 001.351/02, cítese a Helvecio Ricardo Poma y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro bajo Nº 2898, Manzana 113, Parcela 9, Sección B, del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San José de Metán, 22 de Octubre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.718

F. Nº 145.046

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial II Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano en los Autos caratulados Municipalidad de Metán vs. Salomón, Carín, Salomón, Preciosa o Sixta, Salomón de Ahuerma, Yamile y Hadad, Saida Abraham. S/Posesión Veinteñal, Expte. 1.055/83, cítese a las Sras. Yamile Salomón de Ahuerma y Saida Abraham de Hadad y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, Catastro Nº 449, urbano de la ciudad de San José de Metán para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/11/2003

O.P. Nº 4.725

F. Nº 145.056

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación Distrito Judicial del Sur – Metán, cita y emplaza a los herederos de Mercedes Parada de Cuellar y de Inés María Cuellar de Cuellar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Algarrobal", sito en el partido de Balbuena, Depto. de Anta, catastro Nº 158 en mayor extensión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Grane, Oscar Ruperto vs. Herederos de Cuellar, Inés María – Herederos de Parada de Cuellar, Mercedes y otros – Sumario – Juicio: Adquisición de dominio por prescripción" – Expte. Nº 002.191/03, en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.841

F. Nº 145.243

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: "Singh, Dante Oscar s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" – Expte. Nº 23.549/00, hace saber que se ha resuelto: I.- Declarar la quiebra de Dante Oscar Singh, D.N.I. 12.957.406, CUIT 20-12957406-3, con domicilio en calle J. D. Filiberto Nº 2 de la ciudad de Rosario de la Frontera. II.- Mantener la inhibición general de bienes ordenada en la apertura del Concurso Preventivo (fs. 257 punto VI).- III.- Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico.- IV.- Ordenar, la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibi-

miento, respecto de los que lo hicieron de no quedar liberados de los mismos.- V.- Disponer la continuidad en sus funciones del Síndico actuante en el concurso preventivo.- VI.- Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la Ley Concursal hasta el día 28 de Noviembre de 2003.- VII.- Ordenar la publicación de edictos, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere de conformidad a las prescripciones del art. 89 de la L.C.Q., por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 05 de Noviembre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

O.P. N° 4.839

F. N° 145.232

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. – Quiebra (Grande)", Exp. N° 82.316/03 hace saber que en fecha 17 de Octubre 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Empresa Transporte Automotor Del Milagro S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 1020, de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 05 de Diciembre de 2003 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito en calle Belgrano N° 1731 de la ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de 18:00 a 21:00 Hs.- El día 23 de Febrero de 2004 o el siguiente hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que, la Sindicatura presente el informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. El día 05 de Abril del 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la LCQ. Salta, 6 de Noviembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

O.P. N° 4.830

F. v/c N° 10.210

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaria N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados "Scotiabank Quilmes S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Scotiabank Quilmes S.A. (en Liquidación Judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bely-Gerzenzon, con domicilio en Uruguay 390, piso 9º "E", Rodríguez-Celano-Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A", Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, piso 6º "12", y a Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 "71" este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, Octubre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.844

F. N° 145.239

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nomi-

nación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Salado Toledo, Ignacio s/Inscripción Martillero" Expte. N° 82.175/03. Hace saber que el Sr. Ignacio Salado Toledo, D.N.I. N° 23.584.734, con domicilio en Gral. Güemes 2290, Block A, 8vo. "C" de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial por el término de 3 días conforme art. 2° de la ley 3.272. Salta, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/2003

O.P. N° 4.819 F. N° 145.198

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Vaquero, Adriana Beatriz s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 80833/03. Hace saber que la Srta. Vaquero, Adriana Beatriz, DNI N° 18.229.236, con domicilio en calle Pellegrini 360, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 4 de Noviembre del 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Prosecretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.818 F. N° 145.197

El Dr. Yañez, José Osvaldo, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Estrada, Verónica s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 78621/03. Hace saber que la Srta. Estrada, Verónica, DNI N° 21.634.414, con domicilio en Delfín Leguizamón 985, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza

a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 4 de Noviembre del 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.812 F. N° 145.185

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María del Rosario Arias, en el Expte. N° 82.199/03, caratulado: "Murguía Murúa, Natalia Lorena; s/Inscripción de Martillero", hace saber que la Srta. Natalia Lorena Murguía Murúa, DNI: 29.398.165, con domicilio en Las Encinas N° 132 B° Tres Cerritos, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público y cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 4 de Noviembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.807 R. s/c N° 10.372

"Roldán, Myriam Cecilia s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 81.652/03, que se tramita por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Se hace saber que los presentes tramitan bajo Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 81.654/03, por ante este mismo Juzgado, a los fines que hubiere lugar. Salta, 5 de Noviembre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.798

F. N° 145.158

La Sra. Jueza del Juzgado del Primera Instancia Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Alvarez, Gisela María Fernanda – Inscripción de Martillero", Expte. N° 81.585/03. Ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna, probando que el aspirante no cumple con las condiciones exigidas (art. 2 Ley 3.272). Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 2do. Ley 3272). Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.797

F. N° 145.162

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Russo, Angel Antonio - Inscripción de Martillero -", Expte. N° 79998/03, hace saber que Angel Antonio Russo D.N.I. N° 26.031.348, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 3 de Noviembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.795

F. N° 145.161

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados Pacheco, Julio César s/Inscripción de Martillero Expte. N° 76.620/03, ordena la publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la presente solicitud de Inscripción del Sr. Pacheco, Julio César, D.N.I.: 11.843.807. Salta, 22/08/03. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.794

F. N° 145.154

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Rivas, Estela del Valle s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 79.689/03. Hace saber que la Sra. Rivas, Estela del Valle, DNI N° 14.865.968, con domicilio en calle Enrique Janin N° 1982, B° El Periodista, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 30 de octubre del 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.789

F. N° 145.148

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Molina, María Lorena – Inscripción de Martillero –", Expte. N° 70.158/3, hace saber que María Lorena Molina D.N.I. N° 24.127.102, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3.272. Salta, 04 de noviembre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.788

F. N° 145.147

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Maita Delgado, Hebe Haydée – Inscripción de Martillero –", Expte. N° 79.691/3, hace saber que Hebe Haydée Maita Delgado D.N.I. N°

27.694.562, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 30 de octubre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.784 F. Nº 145.142

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Romero, Uldaricio Emiliano s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 79.700/03. Hace saber que el Sr. Uldaricio Emiliano Romero, D.N.I. Nº 28.371.686, con domicilio en calle Maipú Nº 258 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Efectúese publicación de edictos en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 10 de octubre de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.783 F. Nº 145.141

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Montaldi Bravo, José Ignacio – Inscripción de Martillero", Expte. Nro. 71.666/03, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno" (art. 2 de la Ley Nro. 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de Octubre de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.772 F. Nº 145.119

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Roldán, Natalia Paola s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 81.094/03. Hace saber que la Sra. Natalia Paola Roldán, D.N.I. Nº 29.337.984, con domicilio en calle Miguel Ortiz Nº 482 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. Salta, 30 de octubre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.771 F. Nº 145.117

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Lazarte, Renzo Sebastián s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 80.309/03. Hace saber que el Sr. Renzo Sebastián Lazarte, D.N.I. Nº 29.817.244, con domicilio en calle Bolívar 850 Dpto. B de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (art. 2 de la Ley 3.272). Salta, 23 de octubre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.770 F. Nº 145.116

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Sarmiento, Ramón Ernesto s/Inscripción de Martillero" Expte. Nº 80.323/03. Hace saber que el Sr. Ramón Ernesto Sarmiento, D.N.I. Nº 17.427.197, con domicilio en Bº San José, calle Miguel Azcuénaga Nº 2160 de la ciudad de Salta,

ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación local por el término de 3 días conforme art. 2 de la ley 3.272. Salta, 15 de Octubre de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.823

F. N° 145.204

El Dr. Abel Cornejo, titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria

Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Taboada, Genaro Miguel; Caro de Taboada, María Mercedes / Ordinario" – Expte. N° 1-121/01, cita y emplaza a los demandados a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo de quince a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41, 59 y 356 del C. Pr.. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 31 de julio de 2003. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria. Salta, 23 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/11/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.829

F. N° 145.216

Nortfran S.R.L.

Socios: Gustavo Daniel Aurelio Romagnoli, de 41 años de edad, argentino, de profesión agricultor, D.N.I. N° 16.082.760, CUIT N° 20-16082760-3, casado, y Gladys Raquel Mongilardi, de 37 años de edad, argentina de profesión comerciante, D.N.I. N° 18.014.533, CUIT N° 27-18014533-3, casada, ambos con domicilio en Arenales N° 440 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Denominación: Nortfran S.R.L.

Fecha de Constitución: 24 de Octubre de 2003.

Domicilio: En calle Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas anuales y plurianuales, forestación y reforestación e instalación de aserraderos o viveros; en inmuebles propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios

para la agricultura y ganadería y los desmontes para sí y/o para terceros.- B) Comercial: Mediante toda la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes, repuestos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) dividido en doscientas cincuenta cuotas sociales cuyo valor es de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios han suscripto por partes iguales es decir ciento veinticinco cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada uno de ellos. La integración se efectúa en este acto mediante dinero en efectivo en un porcentaje del 25 (veinticinco) por ciento del total, comprometiéndose a completar el 75 (setenta y cinco) por ciento restante dentro del plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del presente contrato.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse. Esta resolución deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuando en forma indistinta obligan a la sociedad. Queda expresamente prohibida la utilización de la firma social en operaciones ajenas a su objeto, prestaciones gratuitas o a favor de terceros. A todos los efectos legales los gerentes constituyen domicilio especial en calle Arenales 440 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El Ejercicio cerrará el 31 de Enero de cada año. Previa deducción de la Reserva Legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social, las utilidades o las pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. El Balance General y Cuadro de Resultados se considerarán aprobado automáticamente si dentro de los treinta días de la puesta a disposición de los mismos a los socios, no fuera objetado por alguno de ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de Noviembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 43,00

e) 10/11/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 4.799

F. Nº 145.163

Telecentro Peche Mítre

A los fines legales se comunica que Cornejo Juárez y Aráoz SH, CUIT 30-65812402-8, titular del fondo de comercio denominado "Telecentro Peche Mítre", sito en calle Av. Victorino de la Plaza Nº 69, de la Ciudad de Salta, cede y transfiere, el establecimiento comercial al Sr. Luis Víctor Cornejo Juárez, DNI Nº 4.439.927, CUIT 20-04439927-0, con igual actividad a desarrollar. Oposiciones Cr. Carlos Lucca, Gorriti 10, Dpto. 103, de horas 9:30 a 12:30.

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 12/11/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 4.843

F. Nº 145.241

Agencia Seguridad Salta S.R.L.

Modificación de cláusula del Contrato Social

En la Ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Octubre del 2003, entre los señores Artaza, Segundo, casado, argentino, comerciante de 56 años de edad D.N.I. Nº 08.196.188, con domicilio en Las Cigüeñas Nº 3185 de esta Ciudad y Rosales, Humberto, casado, argentino de 56 años de edad, comerciante, con domicilio en Batalla de Salta Nº 961 Bº Ciudad del Milagro de esta Ciudad, hábiles disponen por unanimidad modificar el estatuto social en la siguiente cláusula la que quedará redactada del siguiente modo:

Tercera: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000.-) dividido en mil doscientas cuotas iguales de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: El socio Artaza, Segundo suscribe seiscientas (600) que importan pesos seis mil (\$ 6.000.-), el socio Rosales, Humberto suscribe seiscientas (600) que importan pesos seis mil (\$ 6.000.-). El capital integrado en efectivo por los socios en la siguiente forma el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo de la integración se hará en efectivo mediante amortizaciones mensuales equivalentes al veinte por ciento (20%) del saldo y a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio al cierre del segundo ejercicio económico, el saldo de la suscripción deberá estar totalmente cancelada.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 7/11/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/11/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 4.842

F. Nº 145.242

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a

los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1° de diciembre de 2003 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Venta Terreno Matrícula 66159. Avda. Belgrano 863.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Félix Kortsarz
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/11/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.824

F. N° 145.203

Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta (Orán)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2003 a horas once, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Rivadavia 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

3.- Designación de 2 (dos) asociados asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Carlos H. Ibarra
Director

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/11/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.852

F. N° 145.250

Centro Vecinal B° "17 de Agosto" (Orán)

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Barrio "17 de Agosto", en cumplimiento del Artículo 40 del Estatuto Social, convoca a sus vecinos, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30/11/03, en la sede social sita en Moro Díaz N° 658, a las 17,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Renovación total de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, por el periodo: Diciembre/2003 a Diciembre/2006.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la citada, la Asamblea se realizará válidamente con los vecinos presentes.

Alicia Garrido de Duarte
Secretaria

Isidoro Luna
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/11/2003

O.P. Nº 4.848

F. Nº 145.246

Club Koyote**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Club Koyote convoca a Asamblea para el día 26 de Noviembre del cte. año a horas 22:00 en la sede de nuestro Club.

ORDEN DEL DIA

1.- Habilitar al Club, para participar en la Fundación de una Asociación Civil de Segundo Grado, que se denominará "Asociación Salteña de Handball" y la cual registrará el deporte federado de la disciplina Handball.

2.- Designación de Tres socios, dos como Delegados Titulares y uno como Delegado Suplente, que participarán, representando al Club Koyote en la Fundación de la Asociación Salteña de Handball, y formarán parte de su Comisión Directiva.

Sr. Claudio Giménez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/11/2003

O.P. Nº 4.833

F. Nº 145.224

Centro de Residentes Catamarqueños**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo que determina el art. 44 de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva cita a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2003, a horas 10 en el local de calle Ibazeta Nº 1.039 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Transcurrida una hora de tolerancia, según lo establece el Estatuto, se sesionará con la cantidad de socios presentes, tomándose como válida la misma.

Néstor José Nieva
Tesorero

Luis César Carrizo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/11/2003

O.P. Nº 4.831

F. Nº 145.219

**Agrupación Tradicionalista de Gauchos
"Luis Burela" – El Carril****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 30/11/03 a hs. 10,00, en el Complejo Municipal de El Carril, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicios Económicos cerrados al 30/9/00, 30/9/01, 30/9/02 y 30/9/03.

4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Enrique Mené
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/11/2003

FE DE ERRATA

O.P. Nº 4.827

De la Edición Nº 16.732 de fecha 30/09/03

O.P. Nº 4.118 F. Nº 144.102

Sección Comercial – Constitución de Sociedad

Laboratorio San Jorge S.R.L.

Capital Social

Donde dice:

..., la cantidad de 524 cuotas, por un total de \$ 5.420...

Debe decir:

..., la cantidad de 524 cuotas por un total de \$ 5.240...

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/11/2003

RECAUDACION

O.P. N° 4.846

Saldo anterior	\$ 149.816,80
Recaudación del día 07/11/03	\$ 911,60
TOTAL	\$ 150.728,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676